

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

- Por un mes.....5'00
- Por tres meses .....15'00
- Por seis meses .....30'00
- Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de precio pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiéndolo hacer los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Hospital Militar

7035

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de julio, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 8 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus necesidades en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 18 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.—Logroño 1 de junio de 1949.—El Capitán Administrador.—Luis Ibarra Visto Bueno.—El Comandante Jefe Administrativo.—Luis Ruiz Hernández.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el importe de los ingresos líquidos o rentas de trabajo de ambos contrayentes, computadas a efectos de Seguros sociales, sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

Tercera.—Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y deberán presentarse, acompañadas de los documentos justificativos de sus circunstancias, enumerados al dorso de la solicitud, en esta Delegación provincial sita en la calle de Sagasta núm. 4, o en sus Agencias hasta el día 30 del corriente, antes de las trece horas.

Cuarta.—La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes. Quinta.—El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar, conservando a disposición de la C. N. S. F. la justificación de su inversión.

Sexta.—Por excepción, los Premios correspondientes al primer concurso se concederán sin tener en cuenta el requisito de soltería o viudedad exigido, siempre y cuando el matrimonio se haya efectuado durante el mes de julio y atendidas las demás circunstancias requeridas, hasta donde alcance el cupo de Premios establecido para esta provincia.

Logroño, 1 de junio de 1949.  
El Delegado Provincial,

## Instituto Nacional de Previsión

PREMIOS A LA NUPCIALIDAD

Delegación Provincial de Logroño

7044

La distribución de los Premios a la nupcialidad establecidos por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará, por lo que se refiere a los concursos de julio y agosto del año actual, conjuntamente, con arreglo a las condiciones de la presente convocatoria, que la Caja Nacional de Subsidios Familiares publica para conocimiento de los residentes en esta provincia que siendo asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares se propongan contraer matrimonio dentro de los citados meses de julio y agosto próximos.

Las bases de los referidos concursos son las siguientes:

Primera.—Los Premios que se entregarán a los asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, sin distinción de sexo, que contraigan matrimonio en los referidos meses, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres.

Segunda.—Los requisitos que se exigen para tomar parte en estos concursos, son los siguientes:

- a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.
- b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

7042

El Alcalde de Nájera (Logroño), ha solicitado la concesión de 21 litros segundo de aguas elevadas del río Nájera con destino al abastecimiento de la población.

Según el proyecto que presenta y pretende la instalación de una estación elevadora y su pozo de captación en la margen izquierda junto a Nájera, con el depósito regulador en la ladera escarpada próxima.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 30 días naturales consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, duran-

te el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, Graf. Mola, núm. 26-1.º. Zaragoza, 25 mayo de 1949.

El Ingeniero Director Adjunto,  
F. Fernández

## Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

VEINTE NUMS. 33 y 34

7028

Ordines de pago recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

- 18; María Mercedes Fernández Pérez Miranda; M. Militar.
- 12; Luciana Aguirre Hervás; M. Civil.
- 18; José Rodríguez Ibáñez; Retirados.
- 19; Olegario Marrondo Fernández; id.

Logroño, 31 de mayo de 1949.

El Delegado de Hacienda,

L. Izquierdo

## Administración de Justicia

(Conclusión)

142; Dos cientos dieciséis flexolan, 2 bombillas 500 w. y cono altavoz, un alta voz 9 pulgadas, 3 de 6 uno de 4, dos de 1 permanente y tres de 8 pulgadas; 1.788.

148; Siete chasis semiarmados; 2165'10.  
160; 10 tubos de 18x20x1000, 10 id de 38x40x1000 y 10 de 50x60x1000; 369.

166; 150 Kgs. hojalata usada; 102'50.

121; 4 aparatos «Hot» tubulares, de 11 blindajes id. y 15 ajustables, 2 cepillos discos, 86 bombillas de 15 w., 31 caráptulas metal y 7 celuloide, 4 botones flechas, 19 grandes y 33 pequeños; 786'70.

131; 4 aparatos «Hot» miniatura, 7 enchufes hembra 3 casquillos baquelita, un pulsador id., 5 llaves interruptores baquelita plana, dos id. tipo bola, 6 enchufes triples, 15 hembras pared; 213'80.

140; 15 voltímetros, 10 metros flexolan de 2 mm., 16 id. de 8, 4 id. uno blindado, 18 id. funda y 69 id. tubo conexiones; 604'80.

Total del lote tercero: 16.593'50 Ptas.

LOTE NUM. IV:

16; Diverso material de trabajo; 500.

24; Instalación de luz; 250.

47; Un motor con reostato para máquina bobinar; 400.

48; Un articular; 48.

49; Una máquina de bobinar pequeña; 150.

50; Una máquina de bobinar mayor; 2.106.

64; Dos estufas eléctricas; 300.

65; Una estufa eléctrica; 150.

66; Siete arañas; 1339'60.

71; Dos apliques cristal de 7 brazos y otro de 2.; 216.

72; Dos apliques bronce; 168.

78; Un aparato luz núm. 105/105.

80; Micrófono cristal; 225.

84; Un altavoz de 10 pulgadas americano; 200.

89; Dos aparatos luz baquelita; 115.

90; Un electrón bloque; 30.

100; Dos cepillos toca discos; 8'20.

101; Ocho voltímetros; 160.

106; 3 conmutadores antena y tierra; 15'60.

107; 2 enchufes plancha; 8'50.

112; 17 aisladores antena, 11 botones grandes y 12 pequeños; 84'70.

113; Cuatro bombillas piloto; 12.

116; Ocho bornes plancha; 12.

118; 7 triments aire; 12'60.

126; 2 detectores galena y un soporte pik-up, 2 cazoletas con tapa y tres sin tapa; 36'50.

128; 1 conmutador de antena y tierra; 5'25.

129; Una antena interior; 7.

132; 2 resistencias cazo de un cuarto de litro y otra de medio, 2 resistencias bobinadas de 15 w., 20 de plancha y una de drenaje para aparato universal; 238.

133; 15 bombillas flamm, 45 id. piloto, 70 plaquitas fono antena y tierra, 32 bornes plancha machos y 90 casquillos piloto; 424'75.

134; 8 transformadores salida etc., 5 id. salida especiales, 2 baja frecuencia, etc., uno id. micrófono 3 coques y 3 electrobloques; 824.

127; 7 rollos cinta aislante, 16 conmutadores antena tierra, diez zócalos transcontinentales, un aparato de conmutación, 2 rollos cinta aislante, un rillo cinta batista, 3 fusibles de petaca, una carrucha, 8 flexibles baquelita, 4 zócalos transcontinentales pequeños y 6 flexibles porcelana; 281'50.

139; 31 enchufes completos «Mignón», 15 pulsadores pared, 10 id. pera, 5 enchufes luz, un interruptor, 10 amperios, 500 grapas aislantes, 3 registros y dos bombillas pik-up; 482.

144; 19 aisladores un pik-up un cuadrante aparato de radio, 90 metros tubo aceitado de un mm., un aparato de luz y 12 planchas cartón «prespán»; 615'50.

154; Un chasis armado; 480.

156; 3 rollos papel aceitado; 420.

157; Un rollo papel parafinado; 120.

158; Un altavoz de 6 pulgadas; 90.

159; Un flexo sin llave, 10 metros tipo conexiones y cartón «Prespán»; 135.

161; Papel «Lealcharoit»; 320.

162; Un aparato rizar; 500.

164; Un altavoz sin cono de doce pulgadas; 200.

167; Tres micrófonos cristal; 600.

169; 10 prolongadores altavoz amplificador; 400.

161; Diverso material en la maleta de trabajo; 300.  
174; Un aparato de radio «Agris»;  
183; a material en el caso de no ser  
177; 2 carpetas, discos vacías; 40.  
178; 12 tapas aparatos radio; 30.

Total lote núm. 4: 15.496'60 Pesetas.  
La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado al día 27 de junio próximo y hora de las tres de la tarde. En primer lugar se celebrará la subasta de la totalidad de los lotes expresados, en uno solo; y de no haber licitador para todos los bienes conjuntamente, acto continuo tendrá lugar por lotes en la forma en que se ha expresado; de quedar algún lote sin licitación el lote desierto se subastará por unidades.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Calahorra 16 de mayo 1949.  
El Secretario Acctal.,

EDICTO

7041

Don Jesús Carnicero Espino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra y su partido, por el presente, Hace saber: Que en expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra la vecina de la misma Clara García para la exacción de multa de 500 pesetas que le fueron impuestas por la Fiscalía Provincial de Tasas y de 150 pesetas para costas y gastos, se saca a pública subasta, el derecho de usufructo vitalicio que le fué trabado sobre las siguientes fincas que radican en término municipal de esta Ciudad.

Primera. Heredad en Sorbán de 31 áreas 44 ca., lindando N. Brazal que la riega; S. herederos de Mancebo; E. regadío y O. Desaguadojo. Tasado el derecho expresado en 240 pesetas.

Segunda. Otra en el Yungal o San Lázaro de 20 a. 96 ca., con 20 olivos, que linda al N. Mauricio Moreno; Sur Liborio Martínez; Este regadío y ría de Andrés Mayor y O. regadío y Angela González. Tasado el derecho en 360 pls.

Tercera. Tierra al sitio de la Calzada de 6 a. 96 ca., linda al Norte Victoria Barco; S. Vicenta López; E. vía férrea y O. regadío. Tasado el derecho en 120 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día uno de julio próximo y hora de las tres de la tarde, e la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en tal subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos correspondiente al 10 por 100 del valor de los bienes.

Los derechos expresados se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad y libros de carga y gravamen.

Y para su publicación, se libra el presente en Calahorra a 31 de mayo 1949.  
P. S. M.

EDICTO

7045

Don Rafael Rodríguez Doncel, Juez Municipal Provisional de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Alberto Gil Albert, Abogado, en nombre y con poder de D. Antonio Ruiz Bono, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcanadre de Guadaira contra D. Eduardo Liras Balbas en reclamación de mil setecientos ochenta y nueve pesetas con treinta céntimos en providencia del día de la fecha he acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta los efectos que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado.

7 bocoyes de madera de castaño de 400 kilos de cabida cada uno en estado usados y regular.

6 barriles de madera de castaño de 120 kilos de cabida cada uno en estado usados y regular.

Cuyos bienes embargados han sido tasados pericialmente en la cantidad global de mil cuatrocientas diez pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de Logroño el día 28 de junio próximo y hora de las doce de su mediodía debiendo depositar previamente para tomar parte en la subasta los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Los efectos embargados están en poder de D. Juan Espinosa Echavarría, Agente Comercial Colegiado, que habita en la calle de Gral. Mola, núm. 116.

Dado en Logroño, 25 mayo de 1949.

El Secretario,

CEDULA DE REQUERIMIENTO

7036

El Señor Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en el sumario que se siguió en este Juzgado, núm. 221-1948 por el delito de hurto contra Jerónimo de Fraitas ha acordado requerir a dicho penado por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que haga efectiva la multa de tres mil pesetas, que ha sido condenado por mencionada sentencia, apercibiéndole que si no lo verifica sufrirá noventa días de arresto sustitutorio.

Logroño, 1 de junio de 1949.

El Secretario p. h.,

EDICTO

7047

Don Orestes Enderiz García, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de Arnedo y su Partido.

Por el presente cita, llama y emplaza a Felipe Jiménez Borja, de 45 años, casado, natural de Borja y Miguel López Jiménez, de 42 años, casado, natural de Cinco Olivas (Zaragoza), a los que se vió rondar en marzo del año actual por el pueblo de Pipaona de Ocón y cuyo actual paradero se ignora, ambos procesados en la causa núm. 12 de 1949 por robo de caballerías, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Arnedo al objeto de recibirles indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

A la vez, ruego a las Autoridades civiles y militares y a los Agente de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos a mi disposición, si fueran habidos, en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Arnedo a tres de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

7048

Por la presente se cita al denunciado Ginés Jesús Bueno Sáenz, de 33 años, soltero, hijo de Ramón y Marcelina, sin domicilio fijo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal el día ocho de julio próximo y hora de las doce y quince del mediodía a la celebración del juicio de faltas que me hallo instruyendo contra él por hurto de frutos del campo, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al men-

cionado denunciado se extiende la presente en Logroño a tres de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

P. H.

Obras Públicas

ANUNCIO

Habiéndose padecido un error en la inserción del anuncio del concurso de destajo para obras de saneamiento y reparación del firme con empedrado concertado entre los puntos kilométricos 25'600 y 25'874 de la Carretera Nacional N-120 de Logroño a Vigo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número 57, de fecha 2 del mes actual, a continuación se rectifica el párrafo tercero de dicho anuncio, que queda redactado en la forma siguiente:

«Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y modelos de proposición, (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, así como del depósito de la fianza provisional, cuyo resguardo se acompañará en sobre separado y abierto, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas debiendo procederse a la apertura de los pliegos presentados en la misma, el día 18 del mes actual a las once de la mañana.»

Logroño 6 de junio de 1949.

El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido

Dirección General de Administración Local

—o—

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1948 para la provisión, en propiedad, de plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, con carácter definitivo, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

Transcurrido el plazo concedido para la interposición de recursos contra los nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial» del Estado correspondiente al día 10 de mayo último, y en su virtud, siendo firme la situación de aquellos contra cuya designación no se formuló reclamación alguna, cumplidos los términos de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Orden de 11 noviembre de 1941.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones citadas, con observancia de lo dispuesto en la Ley de 11 de diciembre de 1942 y Orden de convocatoria del concurso, de 26 de julio de 1948 en resolución del mismo ha acordado efectuar con carácter definitivo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que ha continuación se relacionan:

LOGROÑO

Fuenmayor, D. Casildo Rubio Muñoz.

Nájera, D. José María Cid Gil.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 11 de noviembre

de 1941, se publica en el BOLETIN OFICIAL del Estado para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

La no inclusión en esta relación de los demás concursantes que figuran en la de nombramientos provisionales ya citada, es debida, respecto a unos, a los recursos interpuestos contra sus designaciones, y, en cuanto a otros, por diversas causas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL del Estado, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar.

Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto antes indicado; bien atendido que los funcionarios que se encontrarán en este caso se atenderán a lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 31 de mayo de 1949.  
El Director general, José F. Hernando.

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

7037

Aprobadas definitivamente por el actual Ayuntamiento, las cuentas Municipales y Liquidación General del presupuesto, de los ejercicios de 1936 a 1945 ambos inclusive, se hace público a los efectos y en cumplimiento del art. 581 del Estatuto Municipal aplicable en este caso.

La aprobación consta en sesión de esta fecha.

San Isidoro (Logroño), antes Torreclay sobre Alesanco, 13 mayo de 1949.

El Alcalde,

ANUNCIO

7038

Aprobadas las cuentas municipales y Liquidación General del Presupuesto del ejercicio de 1945, por el actual Ayuntamiento, en sesión ordinaria de esta fecha y con carácter definitivo, se hace público a los efectos y en cumplimiento del art. 581 del Estatuto Municipal aplicable a este caso.

Canillas Río Tuerto 13 mayo de 1949.

El Alcalde,